



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILORIA DE RIOJA

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja de fecha 16 de marzo de 2022, por la que se anuncia subasta tramitada para adjudicar los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.508, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar los aprovechamiento cinegéticos del coto de caza BU-10.508, en Vitoria de Rioja, conforme al siguiente contenido:

1. – *Objeto del contrato*: el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza n.º BU-10.508, de 687,65 hectáreas, en el término de Vitoria de Rioja, en el que están incluidos los montes de utilidad pública n.º 55 «Montehueco y Rozas» de 197,88 hectáreas y el n.º 54 «Las Cerradas» de 13,92 hectáreas.

2. – *Duración del contrato*: el contrato que se formalice tendrá una duración de cinco temporadas cinegéticas, y comprenderá desde la de 2022-2023, a la de 2026-2027 inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos el día 31 de marzo de 2027.

3. – *Tipo de licitación*: el tipo de licitación se establece en 4.000,00 euros, por campaña cinegética. Cada ejercicio se procederá a revisar anualmente dicha cantidad, con la subida anual del 2%.

4. – *Garantía provisional y definitiva*: como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de quinientos (500,00) euros.

El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 6% del precio de adjudicación de los cinco ejercicios.

5. – *Gastos*: todos los gastos de anuncios en los Boletines Oficiales, así como las licencias, matrículas, señalización del coto, impuestos, I.V.A., planes cinegéticos, póliza de responsabilidad civil, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

6. – *Forma de pago*: el pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de abril de cada año. En cuanto a la primera campaña cinegética se hará efectiva a la formalización del contrato.

7. – *Presentación de proposiciones*: las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja, durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Documentación*: las proposiciones se presentarán en dos sobres independientes, que contendrán la siguiente documentación:

Sobre n.º 1 «Documentación general»:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y N.I.F.

b) Escritura de poder, debidamente bastantada, en el caso de que se actúe en representación de otra persona física o jurídica.



c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la Administración, previstas en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre n.º 2 «Proposición económica»: se efectuará conforme al siguiente modelo:

D. .... con D.N.I. n.º..... vecino de ....., provincia de ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Vitoria de Rioja, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número ....., de fecha ....., para el arrendamiento de los aprovechamiento cinegéticos del coto de caza BU-10.508, oferta la cantidad de ..... euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de clausulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma)

9. – *Apertura de proposiciones*: la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 18,30 horas del primer jueves hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Condiciones especiales*: los cazadores del pueblo (empadronados, hijos del pueblo y casados con hijos/as del pueblos), tienen derecho a cazar gratuitamente, en las mismas condiciones, hasta un máximo de 20 escopetas, pudiendo cazar 10 escopetas todos los días hábiles de caza, y 20 escopetas en monterías y batidas.

En Vitoria de Rioja, a 16 de marzo de 2022.

El alcalde,  
José Ignacio San Román Mayor